

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

13007 *Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario 290 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2014, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de octubre de 2014 (BOE de 24 de octubre), y de conformidad con lo previsto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, supletoriamente el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de noviembre de 2003, el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo (BOE de 6 de marzo),

Este centro directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los Registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las comunidades autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la comunidad autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2014.–El Director General de Los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

ANEXO

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º Escalafon	Categoría	Resultas
1	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid IV.	Camy Rodríguez, Cecilio.	3	1. ^a	Mercantil y de Bienes Muebles de Alacant/Alicante I.
2	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid VIII.	Rebollo González, María Rosa.	5	1. ^a	Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña.
3	Bienes Muebles Central II.	Curiel Lorente, Francisco.	13	1. ^a	Zaragoza n.º 9.
4	Colmenar Viejo n.º 1.	García-Pumarino Ramos, Emilio.	17	1. ^a	Santander n.º 2.
5	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid XIX.	Álvarez Gómez, Manuel.	31	1. ^a	Badajoz n.º 3.
6	Madrid n.º 28.	Grado Sanz, María del Carmen.	56	1. ^a	San Sebastián de los Reyes n.º 2.
7	Maó y Registro Mercantil de Maó.	Puente Jiménez, Ángel de la.	63	1. ^a	Santa Lucía de Tirajana.
8	Barakaldo n.º 2.	Sánchez Gil, Leopoldo.	66	1. ^a	Portugalete.
9	Guadalajara n.º 2.	Paz Balmaseda, Eduardo de.	97	1. ^a	Madrid n.º 54.
10	Madrid n.º 19.	Fernández de Ateca, María del Rosario.	153	2. ^a	Felanitx n.º 1.
11	Madrid n.º 8.	Pérez Martín, María Josefa Carolina.	268	3. ^a	Madrid n.º 39.
12	Estepona n.º 2.	Peña Romero, José Agustín.	270	3. ^a	Sabadell n.º 3.
13	Granada n.º 5.	Santana Santos, María del Carmen.	295	3. ^a	Jaén n.º 3.
14	Fuenlabrada n.º 2.	Lardies Ruiz, Francisco Javier.	329	3. ^a	Zaragoza n.º 15.
15	Ourense n.º 2.	Raposo Conde, Ana María.	515	4. ^a	Coruña, A n.º 5.
16	Talavera de la Reina n.º 1.	Jarillo Gómez, Juan Claudio.	532	4. ^a	Orgaz.
17	Jerez de la Frontera n.º 3.	Bozal Dugo, Fernando José.	554	4. ^a	Camas.
18	Oviedo n.º 4.	Fernández Urrusuno, Marta Isabel.	565	4. ^a	Oviedo n.º 2.
19	Cartagena n.º 2.	Martínez Martínez, Ana.	592	4. ^a	Excedente.
20	Ávila n.º 2.	Candau Pérez, Alfonso.	639	4. ^a	Salamanca n.º 3.
21	Madrídejos.	Aroco Zaballos, Vicente.	660	4. ^a	Almagro.
22	Málaga n.º 4.	Vozmediano Rodríguez, María Luisa.	675	4. ^a	Archidona.
23	Leganés n.º 1.	Solchaga López de Silanes, Ana María.	693	4. ^a	Barcelona n.º 11.
24	Linares.	Arroyo Fernández, Juana María.	721	4. ^a	Baena.
25	Bañeza, La.	Martínez Rodríguez, Pedro José.	736	4. ^a	Corcubión.
26	Pinto n.º 1.	Miquel Silvestre, José Antonio.	765	4. ^a	Excedente.
27	Talavera de la Reina n.º 2.	Benavides Parra, Luis Manuel de.	789	4. ^a	Mancha Real.
28	Sevilla n.º 14.	Albert Sánchez, Marta.	803	4. ^a	Rinconada, La.
29	Monóvar/Monòver.	Soriano Ramírez, José.	852	4. ^a	Almería n.º 4.
30	Villacarriedo.	González López, Fernando.	889	4. ^a	Ortigueira.
31	Talavera de la Reina n.º 3.	López López, María Elena.	918	4. ^a	Villajoyosa/Vila Joiosa, la n.º 1.
32	Campillos.	Torres Rodríguez, Laura.	939	4. ^a	Palmas de Gran Canaria, Las n.º 6.
33	Alcúdia.	Bueno Cano, Ana María.	991	4. ^a	Calvià n.º 2.
34	San Agustín del Guadalix.	Calvo González-Vallinas, Dulce María.	996	4. ^a	Borja.
35	Lucena del Cid.	Gamallo Rivero, Mónica.	1004	4. ^a	Carballiño, O.
36	Jijona/Xixona.	Moreno Romero, María Elena.	1007	4. ^a	Albocàsser.
37	Alacant/Alicante n.º 7.	Treviño Peinado, María Clara.	1029	4. ^a	Iznalloz.
38	Arteixo.	García Jiménez, María del Rosario.	1053	4. ^a	San Sebastián de la Gomera-Valverde.